Fecha:	NOVIEMBRE DE 2023
De: DIRECCIÓN	OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Para: GERENCIA	FRANCISCO VALENCIA LOPEZ

1. La descripción <u>SUCINTA</u> de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación

La Rendición de Cuentas es un espacio permanente de interlocución entre las entidades y la ciudadanía, que contribuye a la consolidación de los procesos de transparencia, al mejoramiento de la gestión y al fortalecimiento de la cultura de lo público. Tiene entre sus propósitos principales el informar y explicar los avances y resultados de la gestión adelantada por cada una de las entidades, en beneficio de la garantía de derechos de los ciudadanos y demás grupos de interés identificados.

Así mismo, por parte de la ciudadanía busca reconocer su derecho y capacidad a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados.

La Rendición de Cuentas se fundamenta en tres elementos principales: información, diálogo y responsabilidad. Su implementación es progresiva, por lo que cada entidad, a partir de sus capacidades, es decir, el nivel en el que se encuentre ya sea inicial, consolidado o perfeccionado, asumirá los retos correspondientes para el mejoramiento continuo de la estrategia de rendición de cuentas.

Así mismo, conforme a documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010 *"Por medio del cual se establece la Política de Rendición de Cuentas*" y la Ley 1757 de 2015 "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho del acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*", la rendición de cuentas es obligación de todas las entidades públicos y consiste en informar y explicar los avances y los resultados de la gestión de los servidores, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público

Los procesos de rendición de cuentas permiten a las entidades informar y dialogar con la ciudadanía sobre su gestión, decisiones, acciones y contribución a la garantía de los derechos de las personas que habitan la ciudad. Además, es una obligación permanente que las entidades y servidores públicos, deben realizar durante su gestión pública. Con el desarrollo de estrategias y mecanismos de rendición de cuentas se contribuye a afianzar la confianza y participación ciudadana, el control social, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

El objeto que se pretende contratar se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia, bajo los siguientes códigos y descripción:

CODIGO ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
80141902	APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA RENDICION DE CUENTAS Y SOCIALIZACION A COMUNIDADES DE LA GESTION REALIZADA EN LA VIGENCIA.	**$ 4.000.000**

Para el cumplimiento del objeto y funciones referenciadas, el Aeropuerto Internacional Matecaña, tiene la necesidad de contratar un Operador Logístico que preste los servicios necesarios para la organización, coordinación, desarrollo, y apoyo en la rendición de cuentas que se llevará a cabo en las Instalaciones de la Terminal Aérea	
Descripción de la solución a la necesidad	Para atender la anterior necesidad, se requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo logístico y operativo a través del cual se disponga del personal humano y equipo técnico necesario para desarrollar las acciones que hacen parte de la rendición de cuentas que en cumplimiento de un deber legal realizará la entidad.

2. La descripción del objeto a contratar identificado hasta el <u>CUARTO NIVEL</u> del Clasificador de Bienes y Servicios	
Objeto	APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA RENDICION DE CUENTAS Y SOCIALIZACION A COMUNIDADES DE LA GESTION REALIZADA EN LA VIGENCIA 2023, DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA.
Alcance	En cumplimiento del objeto, el Contratista deberá prestar los siguientes servicios y/ suministrar los equipos que se detallan, teniendo en cuenta que en un solo evento se pueden requerir de uno o más ítems de los que se mencionan: **1.** El transporte y otros elementos o insumos utilizados durante la prestación del servicio deben ser asumidos por el contratista. **2.** El tiempo de entrega de los elementos de apoyo logístico, así como la instalación de equipos y otros se debe hacer con una hora de anticipación al evento. **3.** En el evento, en que se detecte alguna deficiencia en los elementos suministrados, el contratista debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes, a su cargo, sin costo adicional para el AIM. **4.**Los elementos objeto de suministro para el evento, deben tener los estándares de calidad solicitados por el Aeropuerto Internacional Matecaña, además deben ser acordes con las especificaciones técnicas establecidas. **NOTA 1:** El contratista deberá contar con su propio personal para la prestación del servicio, el cual debe contar con afiliación al sistema de seguridad social. **NOTA 2:** El personal de intérpretes requerido en el inciso anterior, será de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor y por la entidad.

NA	**Diseños Completos**
NA	**Planos**
NA	**Estudios topográficos**
NA	**Estudios de consultoría a nivel de detalle**
NA	**Licencias ambientales y/o de construcción**
NA	**Autorizaciones requeridas por Autoridad Competente**
NA	**Ficha técnica de bien requerido**
X	**UNSPSC**
	Otros. ¿Cuáles?:

Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por Parte de las Entidades Estatales
(Art. 25, Numeral 12 Ley 80/93 Principio de Economía. Modificado por Art. 87 Ley 1474/2011)

La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el **sector** relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis

de riesgo.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Aeropuerto Internacional Matecaña, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

A. INTRODUCCIÓN

El Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira, de acuerdo al documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010 *"Por medio del cual se establece la Política de Rendición de Cuentas*" y la Ley 1757 de 2015 "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho del acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*", tiene la obligación de rendir cuentas sobre la vigencia actual, la cual consiste en informar y explicar los avances y los resultados de la gestión realizada durante la presente vigencia, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público.

Los procesos de rendición de cuentas le permiten al Aeropuerto Matecaña informar y dialogar con la ciudadanía sobre su gestión, decisiones, acciones y contribución a la garantía de los derechos de las personas que habitan la ciudad. Además, es una obligación permanente que debe realizar durante su gestión pública. Con el desarrollo de estrategias y mecanismos de rendición de cuentas se contribuye a afianzar la confianza y participación ciudadana, el control social, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Así mismo, el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 se dispone:

ARTÍCULO 78. ***Democratización de la Administración Pública.*** Modifíquese el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, que quedará así:

Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a) Convocar a audiencias públicas;
b) Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana;
c) Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública;
d) Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos;
e) Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan
f) Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.

Para el cumplimiento del objeto y funciones referenciadas, el Aeropuerto Internacional Matecaña, tiene la necesidad de contratar un Operador Logístico que preste los servicios necesarios para la organización, coordinación, desarrollo, y apoyo

en la rendición de cuentas que se llevará a cabo en las Instalaciones de la Terminal Aérea en donde se presentarán temas como:

- Impacto Social
- Cifras
- Operaciones aéreas
- Movilización
- Obras
- Infraestructura
- Matecaña Futuro

El Aeropuerto Internacional Matecaña requiere adelantar la contratación de una persona natural y/o jurídica que coordine y suministre bienes y/o servicios para la realización de actividades logísticas, los cuales se consideran necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Rendición de Cuentas de la vigencia 2022, dentro de la Terminal Aérea.

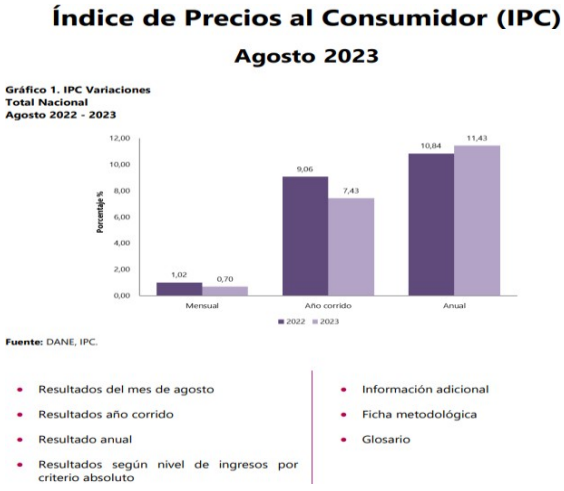
B. DESCRIPCIÒN DEL SERVICIO

La dinámica del servicio de los operadores logísticos consiste en “diseñar los procesos de unao varias fases de su cadena de suministro, organizar, gestionar y controlar dichas operacionesutilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados, de acuerdo con los encargos de su cliente”[1]

Se establece que un operador logístico, es un aliado estratégico que se le encarga el diseño y la organización de todos los aspectos logísticos de la empresa contratante, con el fin de realizar los eventos institucionales, jornadas o talleres de capacitación y demás actividades requeridas.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

1.1. índice de Precios al Consumidor – IPC



B 1. RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2023

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2023, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con julio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,13%), Recreación y cultura (1,02%) y, por último, Transporte (0,90%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,61%), Restaurantes y hoteles (0,52%), Bienes y servicios diversos (0,46%), Educación (0,38%), Salud (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,26%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	1,14	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,85	0,35	1,13	0,22
Recreación y cultura	3,79	0,60	0,02	1,02	0,03
Transporte	12,93	0,68	0,09	0,90	0,12
TOTAL	100,00	1,02	1,02	0,70	0,70
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,76	0,24	0,61	0,19
Restaurantes y hoteles	9,43	1,45	0,15	0,52	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	1,54	0,08	0,46	0,02
Educación	4,41	0,17	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,74	0,01	0,28	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,05	0,27	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,45	0,02	0,26	0,01
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,04	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,70%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,59 puntos porcentuales a la variación total. 1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En agosto de 2023 en comparación con julio de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (3,53%), frutas frescas (7,01%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,60%), cebolla (22,64%), tomate (24,63%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,51%), electricidad (0,82%), suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,88%) y carne de aves (1,18%). Las únicas subclases con aporte negativo a la variación mensual fueron: plátanos (-5,47%), tomate de árbol (-7,88%), aceites comestibles (-1,34%) y zanahoria (-9,43%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	3,53	0,11
Frutas frescas	7,01	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,60	0,05
Cebolla	22,64	0,05
Tomate	24,63	0,05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,51	0,04
Electricidad	0,82	0,03
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,88	0,03
Carne de aves	1,18	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (7,43%): Transporte (13,57%), Restaurantes y hoteles (10,02%), Educación (9,32%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,20%), Bienes y servicios diversos (7,92%) y, por último, Salud (7,63%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,40%), Recreación y cultura (5,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,93%), Prendas de vestir y calzado (4,37%) y, por último, Información y comunicación (0,19%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	6,87	0,88	13,57	1,72
Restaurantes y hoteles	9,43	12,26	1,22	10,02	1,04
Educación	4,41	5,17	0,21	9,32	0,35
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,66	0,08	9,06	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	13,41	0,53	8,20	0,34
Bienes y servicios diversos	5,36	8,35	0,44	7,92	0,42
Salud	1,71	6,81	0,12	7,63	0,13
TOTAL	100,00	9,06	9,06	7,43	7,43
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,38	1,75	6,40	1,96
Recreación y cultura	3,79	4,59	0,16	5,34	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	19,27	3,38	4,93	0,98
Prendas de vestir y calzado	3,98	8,51	0,29	4,37	0,14
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	0,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,12 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: combustibles para vehículos (34,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (10,22%), arriendo imputado (5,34%), arriendo efectivo (5,51%), transporte urbano (10,62%), electricidad (9,28%), frutas frescas (21,97%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,53%), vehículo particular nuevo o usado (7,13%) y suministro de agua (9,85%). Las variaciones de las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: papas (-24,74%), yuca para consumo en el hogar (-18,53%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,55%), cebolla (-4,54%) y legumbres secas (-3,71%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2023

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	34,23	0,87
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	10,22	0,72
Arriendo imputado	5,34	0,68
Arriendo efectivo	5,51	0,51
Transporte urbano	10,62	0,47
Electricidad	9,28	0,32
Frutas frescas	21,97	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,53	0,23
Vehículo particular nuevo o usado	7,13	0,21
Suministro de agua	9,85	0,19

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2023, el IPC registró una variación de 11,43% en comparación con agosto de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (18,59%), Restaurantes y hoteles (16,18%), Bebidas alcohólicas y tabaco (12,93%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (12,82%), Bienes y servicios diversos (12,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (12,44%) se ubicaron por encima del promedio nacional (11,43%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,38%), Educación (10,17%), Recreación y cultura (9,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,97%), Prendas de vestir y calzado (6,98%) y por último, Información y comunicación (0,45%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	9,48	1,21	18,59	2,34
Restaurantes y hoteles	9,43	15,73	1,54	16,18	1,65
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,86	0,12	12,93	0,21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	14,75	0,59	12,82	0,53
Bienes y servicios diversos	5,36	10,01	0,53	12,65	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	25,57	4,33	12,44	2,39
TOTAL	100,00	10,84	10,84	11,43	11,43
Salud	1,71	8,21	0,14	10,38	0,17
Educación	4,41	2,51	0,10	10,17	0,39
Recreación y cultura	3,79	5,33	0,19	9,13	0,31
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,74	2,19	7,97	2,50
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,77	0,13	6,98	0,23
Información y comunicación	4,33	-6,66	-0,25	0,45	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 9,54 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2023 en comparación con agosto de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (16,04%), combustibles para vehículos (42,90%), arriendo imputado (6,37%), arriendo efectivo (6,57%), transporte urbano (11,82%), vehículo particular nuevo o usado (16,78%), electricidad (11,11%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (18,16%), leche (20,77%) y productos de limpieza y mantenimiento (19,65%). Las únicas variaciones de las subclases con contribuciones negativas se presentan en: yuca para consumo en el hogar (-21,21%), zanahoria (-19,15%)y hortalizas y legumbres frescas (-1,23%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	16,04	1,11
Combustibles para vehículos	42,90	1,06
Arriendo imputado	6,37	0,83
Arriendo efectivo	6,57	0,62
Transporte urbano	11,82	0,53
Vehículo particular nuevo o usado	16,78	0,47
Electricidad	11,11	0,39
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	18,16	0,38
Leche	20,77	0,28
Productos de limpieza y mantenimiento	19,65	0,27

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Agosto 2022 - 2023

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Pobres	1,17	0,69	10,32	6,36	12,70	10,79
Vulnerables	1,17	0,74	10,25	6,80	12,53	11,20
Clase media	1,03	0,71	9,19	7,38	10,98	11,41
Ingresos altos	0,90	0,66	7,90	8,05	9,28	11,69
Total nivel de ingresos	1,02	0,70	9,06	7,43	10,84	11,43

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2023, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,69%), Vulnerables (0,74%), Clase media (0,71%), Ingresos altos (0,66%) y por último, Total nivel de ingresos (0,70%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,36%), Vulnerables (6,80%), Clase media (7,38%), Ingresos altos (8,05%) y por último, Total nivel de ingresos (7,43%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (10,79%), Vulnerables (11,20%), Clase media (11,41%), Ingresos altos (11,69%) y por último, Total nivel de ingresos (11,43%).

5. MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios.

Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

5.1 Indicador de cobertura

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

ITRR = (RES / registros esperados) * 100

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

ITRR= (249.833/253.943) * 100 = 98,38%

El IPC para el mes de agosto de 2023 presenta un indicador de cobertura de 98,38%.

5.2 Indicador de imputación

El porcentaje de no imputación INI, es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Tiene en cuenta el número de registros efectivos de precio y el número de registros a imputar.

Por medio del INI se puede establecer el porcentaje de imputación al que está sometido el IPC, frente a la cantidad de registros recolectados, que efectivamente entran al cálculo del índice en el mes y sirve como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control. Los registros efectivos son aquellos que fueron recolectados durante el mes y permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables[1].

.

El porcentaje de no imputación se calcula de la siguiente manera:

$$INI = \frac{(RES - Registros\ a\ imputar) * 100}{RES}$$

Donde:

INI: Índice de no imputación.
RES: Registros del mes que efectivamente entran al cálculo de índice.

$$INI = \frac{(249.833 - 3.655) * 100}{249.833} = 98{,}54\%$$

El IPC para el mes de agosto de 2023 presenta Índice de no imputación de 98,54% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,46% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

[1]El IPC cuenta con artículos que tienen diferentes periodicidades de recolección, por lo cual, para el cálculo del índice, a los registros recolectados mensualmente, se suman los registros de aquellos artículos que tienen periodicidad diferente a la mensual (caso arriendos, algunos artículos de vestuario, entre otros).

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad3 determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

C. Producto Interno Bruto (PIB)

Comercio al por mayor y al por menor[8]

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
decrece 4,4%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,7%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 2,9%, explicado por:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
decrece 2,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 2,1%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-4,4	-3,0	-2,8
Transporte y almacenamiento	-0,7	1,7	-2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,0	-0,8	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-3,2**	**-1,3**	**-2,9**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

D. Identificación del sector

Con el fin de identificar el sector del bien o servicio a contratar de acuerdo con el objeto delpresente proceso, se toma como base la guía de codificación de bienes y servicios de acuerdocon el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPS (versión UNSPSC 14.0801).

La estructura lógica de la UNSPSC organiza los segmentos en las siguientes etapas de generación de valor a los productos:

a) Materia prima (Segmentos 10 – 15)
b) Equipo Industrial (Segmentos 20 – 27)
c) Componentes y Suministros (Segmentos 30 – 41)
d) Productos de uso final (Segmentos 42 – 60)
e) Servicios (Segmentos 70 – 94)
f) Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías (Segmento 95)

5 DANE https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim21_producion_y_gasto.pdf

Para el caso del presente estudio se asoció el correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y nombre del grupo, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Tabla No. 1 Clasificación de Bienes y Servicios – Código UNSPSC

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80140000	80141600	80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
80000000	80140000	80141900	80141902	REUNIONES Y EVENTOS
90000000	90110000	90111600	90111603	SALAS DE REUNIONES O BANQUETES

Así mismo, se realizó la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividadeseconómicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU REV. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de la siguiente manera:

Tabla No. 2 Clasificación actividades económicas – Código CIIU

SECCIÓN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN
N79	799	7990	OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.
N82	823	8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
M73	731	7310	PUBLICIDAD
I56	562	5621	CATERING PARA EVENTOS

Debido a las medidas de restricción y confinamiento que ha decretado el Gobierno Nacional, a raíz de la declaratoria de pandemia a nivel nacional por el COVID 19, uno de los sectores que se ha visto más afectado es precisamente el relacionado a los Operadores Logísticos, no obstante, como se observa en el análisis económico desarrollado más adelante, el sector ha tenido un crecimiento paulatino.

Aunado a lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021, que tiene por objeto establecer los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de las mismas. De esta manera se pretende flexibilizar las medidas con el fin de dar apertura al sector.

E. Encuesta Mensual de Servicios

La encuesta mensual de servicios permite obtener información de las principales variables del sector servicios para el análisis de su evolución a corto plazo

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Marzo de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2023ᵖ



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

- Introducción
- Evolución general de los subsectores de servicios
- Evolución por subsector de servicios
- Ficha metodológica
- Glosario

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 16 “A16. Notas metodológicas”).

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad “Salud humana privada”, se desagrega en las actividades “Salud humana privada con internación” y “Salud humana privada sin internación”, de manera similar las “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades “se divide en “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center“ y “Actividades de centros de llamadas (Call center)”.

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2023 / marzo 2022).

En marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Marzo 2023[p] / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	11,6	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,3	4,1	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,2	20,0	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	0,5	0,9	-0,7	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,5	12,5	6,0	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,1	-2,3	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,5	1,5	-7,6	-0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,7	13,0	-0,2	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,8	22,3	1,0	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,5	6,2	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	10,1	-0,2	-0,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6	10,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,0	17,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,6	1,6	0,2	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	9,0	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,4	16,8	0,6	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,1	17,3	0,3	-0,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	11,6	1,5	4,6

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2023 / marzo 2022)

En marzo de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2023ᵖ / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,9	3,9	-0,6	0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,8	0,5	-2,5	-3,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,7	8,1	-2,6	0,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	-3,9	-0,2	-3,9	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	6,8	0,2	7,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,2	2,3	1,4	-1,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,4	-6,4	-0,9	-0,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,1	3,1	-0,4	-0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,4	2,0	0,0	0,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,2	3,1	2,1	-1,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,7	2,8	2,1	-0,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,2	-0,1	1,1	0,1	-1,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,5	5,8	-5,1	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,0	0,1	4,5	-0,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,8	0,4	1,4	-0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	1,4	3,6	-0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	4,1	-1,6	-0,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	3,3	3,7	0,2	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2023 / marzo 2022)

En marzo de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2023ᵖ / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,8	10,7	2,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9	5,1	5,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,2	11,7	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,3	8,9	-0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,3	8,4	3,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,2	5,5	1,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	18,6	17,6	1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,7	18,5	0,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,2	9,0	3,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,8	8,8	4,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,0	8,0	4,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	2,3	7,0	4,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	14,6	-1,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	1,9	5,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,6	3,5	4,5	1,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,2	6,8	6,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	9,8	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,6	10,2	5,4	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido del año 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Marzo 2023ᵖ / marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,4	5,6	12,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,3	-4,2	12,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	22,4	6,3	9,6
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,9	-2,9	8,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	37,2	11,8	11,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	3,9	9,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,9	-6,5	17,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,0	3,5	17,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,5	3,0	12,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	4,7	14,5
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,4	13,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	0,3	13,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,8	0,5	13,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,4	3,3	9,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	2,0	7,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,8	4,2	12,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,4	1,4	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	7,5	16,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta marzo de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, dieciséis presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2022.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Abril 2022 - marzo 2023ᵖ / abril 2021 - marzo 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,1	9,6	9,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	1,9	7,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	26,0	10,2	10,6
J	División 58	Actividades de edición	12,3	-1,4	9,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	29,8	11,3	14,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,5	4,5	7,9
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	-1,8	12,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	22,2	9,2	14,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,0	4,4	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	18,3	4,7	12,3
M	Clase 7310	Publicidad	20,5	8,0	10,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,6	4,4	11,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	17,5	4,6	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,0	5,5	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,9	4,0	5,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,9	3,3	8,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	0,7	9,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	25,6	8,9	13,4

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.6 Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, once presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2019.

Tabla 6. Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Marzo 2023ᵖ / marzo 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) cuatrienal		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	70,7	4,6	36,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	50,8	0,1	27,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	50,8	1,7	32,9
J	División 58	Actividades de edición	-8,6	-26,4	29,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	60,5	-33,8	57,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	29,5	1,6	28,4
J	División 61	Telecomunicaciones	28,3	-3,8	36,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	77,1	28,5	59,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	56,4	2,8	37,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	44,9	3,8	39,1
M	Clase 7310	Publicidad	32,3	-4,6	38,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	36,9	-2,5	42,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	96,9	46,7	46,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	35,2	-5,3	28,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	14,7	-3,0	22,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	58,7	17,9	33,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	46,0	6,4	32,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	67,3	3,0	37,9

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y el subsector con variación negativa.

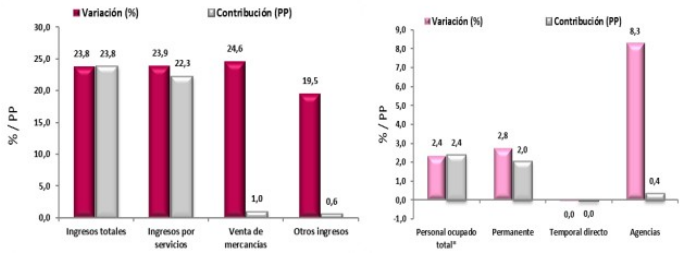
2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas

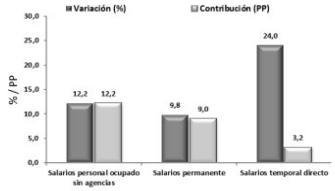
2.1.1 Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo

2.1.1.1 Variación anual: marzo 2023 / marzo 2022

En marzo de 2023, los servicios de inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo registraron una variación de 23,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,4% y los salarios registraron un aumento de 12,2%, en comparación con marzo de 2022.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
Total nacional
Marzo 2023p





Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2022, en marzo de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,8%, que se explica por el incremento de 23,9% en los ingresos por servicios, de 24,6% en la venta de mercancías y de 19,5% en otros ingresos operacionales.

En marzo de 2023 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,4%, en comparación con marzo de 2022, que se explica por el incremento de 2,8% en el personal permanente y de 8,3% en el personal contratado a través de agencias.

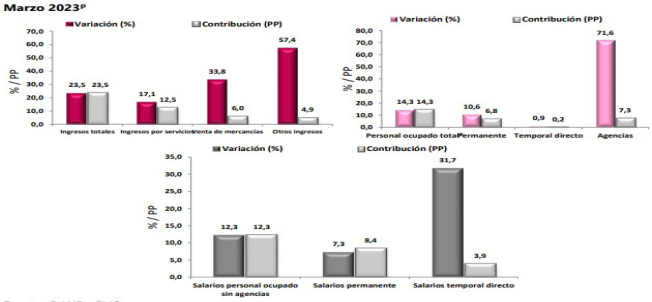
Mientras que los salarios en marzo de 2023 presentaron un aumento de 12,2%, en comparación con marzo de 2022, que se explica por el incremento de 9,8% en los salarios del personal permanente y de 24,0% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.1.2.1 Variación anual: marzo 2023 / marzo 2022

En marzo de 2023, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 23,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 14,3% y los salarios registraron una variación positiva de 12,3%, en comparación con marzo de 2022. (Gráfico 3)

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Marzo 2023ᵖ



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2022, en marzo de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,5%, que se explica por el incremento de 17,1% en los ingresos por servicios, de 33,8% en la venta de mercancías y de 57,4% en otros ingresos operacionales.

En marzo de 2023 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 14,3%, en comparación con marzo de 2022, que se explica por el incremento de 71,6% en el personal contratado a través agencias, de 10,6% en el personal permanente y de 0,9% en el personal temporal directo.

Mientras que los salarios en marzo de 2023 presentaron un aumento de 12,3%, en comparación con marzo de 2022, que se explica por el incremento de 7,3% en los salarios del personal permanente y de 31,7% en los salarios del personal temporal directo.

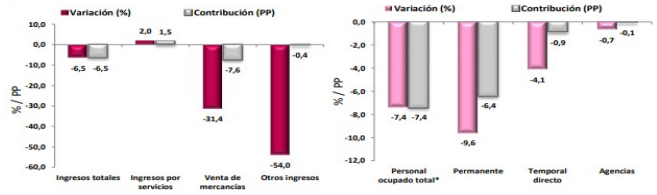
2.2 Subsector de servicios con variación negativa

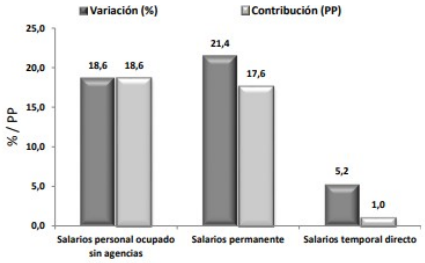
2.2.1 Telecomunicaciones

2.2.1.1 Variación anual: marzo 2023 / marzo 2022

En marzo de 2023, los servicios de telecomunicaciones registraron una variación negativa de 6,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 7,4% y los salarios registraron un crecimiento de 18,6%, en comparación con marzo de 2022.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Telecomunicaciones
Total nacional
Marzo 2023ᵖ





Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2022, en marzo de 2023 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 6,5%, que se explica por una disminución de 31,4% en la venta de mercancías y de 54,0% en otros ingresos operacionales. Por su parte, los ingresos por servicios aumentaron 2,0%.

En marzo de 2023 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,4%, en comparación con marzo de 2022, que se explica por una disminución de 9,6% en el personal permanente, de 4,1% en el personal temporal directo y de 0,7% en el personal contratado a través de agencias.
Mientras que los salarios en marzo de 2023 presentaron un aumento de 18,6%, en comparación con marzo de 2022, que se explica por el incremento de 21,4% en los salarios del personal permanente y de 5,2% en los salarios del personal temporal directo.

4.2 Gremios y asociaciones
Los gremios y asociaciones que participan en el sector son: La asociación Nacional de empresarios de Colombia ANDI, la Asociación Colombiana de Agencia, de Viajes y Turismo ANATO, Cámara de Comercio, ANDESCO y FONTUR.

F. ASPECTO TÉCNICO

Teniendo en cuenta las características específicas de la necesidad, se definen por parte del AIM los aspectos técnicos para la estructuración delproceso los cuales se desarrollan en el anexo técnico del proceso, a continuación, se describen los principales aspectos técnicos del servicio:

- Cotizaciones: Una vez el AIM tenga la necesidad de la prestación del servicio, por mediodel supervisor del contrato, entregará la solicitud al Contratista, quien tendrá tres (3) días calendario para presentar como mínimo 2 cotizaciones de los bienes y servicios, loscuales al menos uno (1) deberá corresponder a un proveedor regional o local.
- Apoyo a la industria regional: el Contratista deberá procurar la contratación de personaly servicios de la región donde se desarrollará el evento y/o actividad y de esta manera se estaría poyando la industria regional y/o local.
- Alimentación: El contratista organizará y pagará el suministro de alimentos y bebidas, no alcohólicas, para los asistentes al evento y/o actividad conde lo requiera AIM. Anexo a las cotizaciones el Contratista deberá adjuntar alternativas de menú por cadatipo de alimentación.
- Infraestructura: El Contratista acondicionará el espacio físico donde se llevará a cabo elevento y/o actividad, de acuerdo con las especificaciones técnicas que requiera el AIM, teniendo en cuenta el mobiliario, montaje, materiales, colaboradores, servicios, apoyoslogísticos y equipo de trabajo.

G. ASPECTO REGULATORIO

En el marco del sector se tiene en cuenta la siguiente normatividad, entre otras, que complementan la prestación del servicio:

- ✓ Norma Técnica Sectorial NTS – OPC – 001: Esta Norma Técnica Sectorial establece los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones OPC.
- ✓ Ley 300 de 1996: Esta Norma Técnica Sectorial establece los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones OPC.
- ✓ Decreto 3888 de 2007: por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1558 de 2012: Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto No. 1074 de 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".
- ✓ Decreto No. 2130 de 4 de noviembre de 2018, "Por el cual se modifican y adicionan normas en materia de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades al Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015 y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 "Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"
- ✓ Decreto 557 del 15 de abril de 2020, "Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de turismo y registros sanitarios para las micro y pequeñas empresas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- ✓ Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus"
- ✓ Resolución 777 de 2021 el 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas".

H. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

1. Identificación de la demanda

Con el fin de identificar la demanda del servicio de Operadores Logísticos, se consultó en el Servicio Electrónico de Contratación Pública - SECOP, procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación y/o los procesos anteriores adelantados por el AIM.

Tabla No. 3 Procesos de contratación similares celebrados por el AIM

Contrato	Contratista	Objeto	Modalidad	Vigencia	Valor
2022-060	GPS EVENTOS SAS	APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA RENDICION DE CUENTAS Y SOCIALIZACION A COMUNIDADES DE LA GESTION REALIZADA EN LA VIGENCIA 2022, DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	MINIMA CUANTIA	2022	$8.962.500
2021-048	GPS EVENTOS SAS	APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA RENDICION DE CUENTAS Y SOCIALIZACION A COMUNIDADES DE LA GESTION REALIZADA EN LA VIGENCIA 2021, DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA".	MINIMA CUANTIA	2021	$25.000.000
2020-058	GPS EVENTOS SAS	APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA RENDICION DE	MINIMA CUANTIA	2020	$24.500.000

		CUENTAS Y SOCIALIZACION A COMUNIDADES DE LA GESTION REALIZADA EN LA VIGENCIA 2020, DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA			
2019-030	GPS EVENTOS SAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL EVENTO RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA, REMIOS, EMPRESARIOS, VEEDURÍAS, CUYO OBJETO ES EXPONER LOS RESULTADOS DE LA MODERNIZACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2019, EN LA NUEVA TERMINAL AÉREA.	DIRECTA	2019	$5.785.900
2016-077	EL GRAN MENU RESTAURANTE	BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADESSOCIOAMBIENTALES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y EN EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	MINIMA CUANTIA	2016	$14.642.680

2. Análisis de la oferta

Para identificar las empresas que conforme a su naturaleza y objeto social puedan prestar elservicio requerido, se realizó la validación de los códigos CIIU de las empresas ofertantes en los procesos de contratación similares en el SECOP y el AIM, para lo cualse obtuvo la siguiente muestra significativa de empresas que podrían ofertar

Tabla No. 4 Oferentes de acuerdo con el código CIIU

900.854.813-0	ESCENARIO DIGITAL	escenariodigitalsas@gmail.com
900.554.030-3	GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA, LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S	gerencia@gpslogisticayeventos.com
900.322.232-9	INNOV@ S.A.S.	innovapererira@hotmail.com
900.520.294-4	SMART CITIES FOUNDATION	smartcitiesfoundation@hotmail.com
4516327-3	JOHAN CAMILO RINCON TABARES/ PANTALLAS Y SONIDO	pantallasysonido@gmail.com

I. ANALISÍS DE PRECIOS

Tabla No. 5 Valores cotizados

Cotización 1	PANTALLAS Y SONIDO	$ 7.240.126	$ 2.142.000
Cotización 2	ESCENARIO DIGITAL	$ 7.530.252	$ 3.900.000

J. INIDCADORES FINANCIEROS

Para determinar el criterio mínimo de indicadores financieros habilitantes y teniendo en cuenta la naturaleza, valor y objeto del presente proceso se determina la salud financiera enmarcada en indicadores financieros y de capacidad organizacional.

Conforme lo anterior, se toma como fuente de información la base de datos del Sistema deInformación Empresarial-Reportes bajo NIIF de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a las vigencias 2019; para lo cual se tuvo en cuenta las actividades que guardan relación con el objeto del proceso y se filtró el listado relacionado a continuación:

Tabla No. 6 Clasificación actividades económicas – Código CIIU

K. ANALISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

De acuerdo a lo señalado por el Banco de la república, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Esta clase de servicios, son prestados o suministrados por operadores especializados los cuales cuentan con personal calificado y certificado, así como elementos para la ejecución satisfactoria de este objeto contractual.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
E	45	11	17	Equipo de composición y presentación de sonido, hadware y controladores
D	39	11	00	Accesorios e iluminación
F	81	14	16	Logística

En Pereira y a nivel nacional existen varias empresas que prestan los servicios de logística, los cuales cuentan con una amplia trayectoria y reconocimiento, a su vez están muy bien posicionados. De acuerdo con la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR, se debe identificar, qué empresas prestan este tipo de servicios y qué necesita el Aeropuerto Internacional Matecaña.

Para analizar la oferta del sector se solicita a algunos de los oferentes existentes en el mercado colombiano, el responsable técnico realizó la solicitud y verificación de cotización a personas jurídicas, de conformidad con el requerimiento técnico a tres empresas de las cuales allegaron respuesta y de las que se tomaron los valores promedios.

UNSPSC

(Codificar bienes y servicios utilizando el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
E	45	11	17	Equipo de composición y presentación de sonido, hadware y controladores
D	39	11	00	Accesorios e iluminación
F	81	14	16	Logística
F	72	15	16	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
F	80	14	16	Servicio de Comercialización

Identificación del Contrato a Celebrar			
	Arrendamiento		Obra
	Comodato	X	Prestación de servicios
	Compraventa		Seguro
	Consultoría		Suministro
	Interadministrativo		Transporte
	Intermediación de seguros		Otros
Especificar Otro	--		
Observaciones	--		

Responsable Técnico	**Nombre**	**BRENDA VALENTINA VANEGAS MORA**	**Firma**
	Cargo	Apoyo a la Gestión de la Gerencia	

Área Responsable de los Estudios Previos	**Nombre**	**PATRICIA DELGADO JIMENEZ**	**Firma**
	Cargo	Jefe Administrativa, financiera y tesorera	

3. Las condiciones técnicas exigidas

El servicio a contratar incluye el suministro de equipos y personal operativo, que cumpla las siguientes especificaciones:

3.1 Especificaciones de los equipos y servicios a suministrar

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Pantalla led de 2x2 aproximadamente de 110 pulgadas, pich 3.9 mm indoor especial para interiores de 6 mts cuadrados full colors con cableado para videos datos y voz especial para presentaciones audiovisuales, power point para publicidad digital y video, incluye video procesador, y sistema de colgado. (incluye toda la estructura de montaje)	1
2	Sistema de amplificación profesional JBL, consola, 2 cabinas de sonido, 2 micrófonos inalámbricos shure, incluye trípodes, extensiones eléctricas, cableado de poder, adaptadores y todo lo necesario para el cubrimiento de la amplificación.	1
3	Operarios de pantalla y sonido con documentación al día	2
4	Intervención de Interpretes de Lengua de Señas, closed capiton y subtítulos, de acuerdo al requerimiento, indicación y solicitud de la entidad	2

4. El valor estimado del contrato y su justificación

La entidad estimó el presupuesto oficial promediando el valor de los elementos a adquirir según las cotizaciones más recientes y la proyección de cantidades mínimas. En atención a lo anteriormente descrito y con base en las cotizaciones recibidas, se proyecta las cantidades, el valor unitario y el presupuesto oficial para la presente contratación

Como resultado de dicho estudio se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección, la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO,** y demás gastos asociados a la ejecución del

contrato.

NOTA: El presupuesto será ejecutado a precios unitarios, en todo caso el valor final del contratoserá el que resulte de multiplicar el número de elementos efectivamente entregados, por los valores unitarios ofertados por el proponente.

Precios Unitarios

Incluir forma en que se calcularon y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

SI ☐
NO (Justifique) ☐

	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CANT	VR UNIT.	VR UNIT.
1	Pantalla led de 2x2 aproximadamente de 110 pulgadas, pich 3.9 mm indoor especial para interiores de 6 mts cuadrados full colors con cableado para videos datos y voz especial para presentaciones audiovisuales, power point para publicidad digital y video, incluye video procesador, y sistema de colgado. (incluye toda la estructura de montaje)	1	$ 2.000.000	$ 1.300.000
2	Sistema de amplificación profesional JBL, consola, 2 cabinas de sonido, 2 micrófonos inalámbricos shure, incluye trípodes, extensiones eléctricas, cableado de poder, adaptadores y todo lo necesario para el cubrimiento de la amplificación.	1	$ 900.000	$ 500.000
3	Operarios de pantalla y sonido con documentación al día	2	$ 600.000	$ 0
4	Intervención de Intérpretes de Lengua de Señas, closed capitón y subtítulos, de acuerdo al requerimiento, indicación y solicitud de la entidad	2	$ 400.000	$ 342.000
TOTAL COTIZACIONES			**$ 3.900.000**	**$ 2.142.000**

Presupuesto Oficial	**Valor en letras**	**CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO**
	Valor en números	**$ 4.000.000**
Rubro Presupuestal	**Código**	**2.1.2.02.02.009.11**
	Nombre	**Festividades Cívicas**

Programación de Pagos Según SIIF

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
					$ 4.000.000

5. El plazo de ejecución del contrato	
Lugar de ejecución y/o entrega	**AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA**
Plazo	**A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2023.**
Forma de pago	El contrato que se suscriba será cancelado así: ☐ Anticipo en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito ☒ Pago único contra entrega ☐ Pagos parciales según ejecución ☐ Pago anticipado del____y saldo mediante pago único o pagos parciales

	Todo pago que autorice la Interventoría y/o Supervisión designada por el Aeropuerto, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, de la copia de los recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales y su aceptación a entera satisfacción por parte de la Interventoría y/o Supervisión.

☐ **Criterios para Determinar Requisitos Habilitante**	☐ **Criterios para Determinar la Idoneidad del Contratista**
Formación y Experiencia	MINIMO UNA (1) CERTIFICACION DE CONTRATO, ORDEN DE SERVICIO Y/O COPIA DE CONTRATO QUE GUARDE RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL POR UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
Capacidad Jurídica	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL, LIBRETA MILITAR (SI APLICA)
Capacidad Financiera	RUT
Capacidad de Organización	CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL, PAGO SEGURIDAD SOCIAL, Y FORMATOS.

6. Clase y Matriz de Riesgo				
Clase	☐ Bienes	**X** Servicios	☐ Obras	☐ Consultoría

Matriz de Riesgo

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.
SE ADJUNTA MATRIZ DE RIESGOS

7. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación	
No.	241
Fecha Expedición	15/11/2023

8. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación (Sección III Garantías, Subsección I Generalidades)	
Mecanismos de Cobertura a Exigir	☐ **Cumplimiento de las obligaciones que para el Contratista surjan del contrato y de su liquidación** ☐ **Responsabilidad Civil Extracontractual** ☐ **Otros riesgos a que se encuentre expuesto el Aeropuerto según el contrato** **Cuales:** --

Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	**COBERTURA**	**VIGENCIA**
	10% del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de la

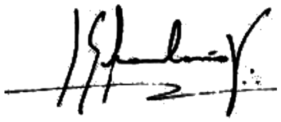
Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	**COBERTURA**	**VIGENCIA**
☐ Seriedad de la oferta		oferta hasta la fecha de aprobación de la garantía que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.
☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Devolución del pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato
☒ Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Mínimo se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más
☐ Estabilidad y calidad de la obra	Se determina en cada caso	5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad.
☐ Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y Seis (6) meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Se determina en cada caso	Por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
☐ Responsabilidad Civil Extracontractual	No inferiores a 200 SMMLV	Por todo el período de ejecución del contrato.
☐ Garantía en tecnología satelital		
☐ Patrimonio autónomo		
☐ Garantía bancaria		

Consideraciones Adicionales	**1) Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, ¿se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?**	☒ **SI** ☐ **NO**
	2) En los casos de contratación directa y teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del contrato, ¿considera conveniente solicitar el otorgamiento de garantías? **¿Cuáles?**	☐ **SI** ☐ **NO**
	3) …	

Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	**COBERTURA**	**VIGENCIA**
Justificación de Exigir o No la Garantía (Art. 77 Dto. 1510/2013)	De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad, habida cuenta del perjuicio que pudiere tener de materializarse el riesgo de no prestación del servicio, en el presente caso a pesar de la cuantía se exigirán garantías al contratista.	

Revisión Jurídica	**Nombre**	**MARTHA LILIANA MONSALVE MORALES**	**Firma** 
	Cargo	Secretaria General	

9. Plan Anual de Adquisiciones
El responsable del Plan Anual de Adquisiciones certifica que el bien o servicio requerido mediante el presente Estudio Previo, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Aeropuerto.

Responsable del Registro en el Plan Anual de Adquisiciones	**Nombre**	**JUAN GABRIEL LONDOÑO**	**Firma** 
	Cargo	Técnico Administrativo	

10. Supervisión e interventoría contractual (Parágrafo 1 Art. 83 de la Ley 1474 de 2011)	
	Interventoría Externa
x	**Supervisión Interna**

11. Proyecto de inversión (Solo para rubros de inversión)			
Certificado de Conveniencia y Registro	**Nº**	**NA**	
	Fecha	**NA**	
	Código BPIM	**NA**	
Descripción	**Objeto**	**NA**	
	Proyecto	**NA**	
	Componente	**NA**	
	Actividad	**NA**	

Cláusula de Indemnidad			
SI	x		**N/A**
NO (Justifique)			

Responsable Banco de Proyectos	**Nombre**		**Firma**
	Cargo		

de Inversión			

Área Responsable del Estudio	**Nombre**	**PATRICIA DELGADO JIMENEZ**	**Firma**
	Cargo	Jefe Administrativa Financiera y Tesorera	

Visto Bueno de Gerencia	**Nombre**	**FRANCISCO VALENCIA LOPEZ**	**Firma**
	Cargo	Gerente	